

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4570** *PRODUCTOS SOLUBLES, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CUP OUT OF THE BOX, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 11 de agosto de 2020 las Juntas Generales de Socios de las mercantiles "PRODUCTOS SOLUBLES, S.A." (la "Sociedad Absorbente") y "CUP OUT OF THE BOX, S.L." (la "Sociedad Absorbida") han acordado la fusión por absorción de ésta por parte de aquella, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión, lo que implica que la Sociedad Absorbente adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá mediante disolución sin liquidación. Dicho acuerdo se ha adoptado al amparo del procedimiento simplificado previsto en los artículos 49 y 52.1 LME, al cumplirse los requisitos establecidos en los mismos, por lo que no resultan preceptivos ni los informes de los administradores y de expertos independientes sobre el proyecto común de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Venta de Baños (Palencia), 12 de agosto de 2020.- La Administradora única, Rocío Hervella Duránte.

**ID: A200035399-1**